

El 98 y las minorías religiosas: Alemania y el establecimiento de un gran colegio protestante en el Madrid finisecular¹

*JUAN B. VILAR²
Universidad de Murcia*

Resumen: El Colegio Evangélico Alemán “El Porvenir”, en Madrid, es -con el Instituto Internacional-, el primer centro de enseñanza media y superior con que contó la renaciente minoría protestante en España. Estudio sobre la adquisición de los terrenos sobre los que se asentó por el pastor alemán Friedrich Fliedner, la expropiación parcial de los mismos por el Estado en 1881 y consiguiente contencioso hispano-germano, y edificación del Colegio entre 1892 y 1897.

Palabras clave: Protestantismo, Educación, España, Alemania, Fliedner, Madrid, siglo XIX

Abstract: An approach to how the German Evangelical School “El Porvenir”, in Madrid, was together with the Internacional Institute- the first institution of Secondary and Higher Education the reascent Protestant minority in Spain had. This is also a study about the German Minister Friedrich Fliedner's acquisition of the site for his school, its partial expropriation by the State in 1881, and the consequent Hispano-German litigation and building of the School between 1892 and 1897.

Key words: Protestantism, Education, Spain, Germany, Fliedner, Madrid, XIXth c.

1. Fecha de recepción: 10 mayo 1998.

2. Catedrático de Historia Contemporánea. Facultad de Letras. Universidad de Murcia. 30001- Murcia. Tlf: 968 36 32 26. Fax: 968- 36 34 17.

Nota preliminar

En agosto de 1872, al amparo de la libertad religiosa introducida cuatro años antes en España por la Revolución septembrina, un matrimonio de misioneros protestantes norteamericanos iniciaba sus trabajos en Santander.

William H. Gulick y su mujer Alice Gordon procedían de ambientes prebiterianos de Massachusetts y habían sido enviados a España por la "American Board of Commissioners of Foreign Missions". Deberían establecerse en una de las ciudades del norte de España, y aunque hubieran preferido hacerlo en San Sebastián o Bilbao, que a su juicio reunían las mejores condiciones, hallándose ambas localidades a la sazón aisladas por causa de la guerra carlista, optaron por la capital cántabra.

La misión regentada por los Gulick tuvo desde el principio una proyección esencialmente educativa y orientada a la mujer. En 1877 abrieron un internado, que funcionó hasta su traslado en 1881 a San Sebastián, donde era de esperar que la institución se afianzase mejor. Así fue en efecto, funcionando con el nombre de "Colegio Norte-Americano", que llegó a alcanzar considerable prestigio dentro y fuera de la región. Pero la guerra con los Estados Unidos en 1898 impuso su clausura y traslado a la inmediata ciudad francesa de Biarritz, donde permanecería hasta su reapertura en Madrid en 1903 como "Instituto Internacional".

En su nueva y fundamental singladura el centro regentado por los Gulick se vinculó estrechamente a ambientes institucionalistas. Sobre todo al Instituto-Escuela y a la Junta de Ampliación de Estudios. El "Internacional", instalado en su magnífico edificio de Miguel Angel 8, fue sin duda el centro educativo femenino más sobresaliente del país en el tercio inicial de la actual centuria hasta su cierre en julio de 1936 al estallar la guerra civil³. Desde luego en sus aulas, bibliotecas y laboratorios se formó la élite de varias generaciones de mujeres españolas⁴.

Por la misma época en que los Gulick iniciaban su andadura española en Santander en el verano de 1872, otro veterano educador, el alemán Friederik Fliedner, venía esforzándose en Madrid en igual dirección, desde que llegase a España en la primavera del 69, atraído por la recién estrenada libertad religiosa. Fruto principal de sus desvelos y trabajos sería "El Porvenir", segundo centro de Bachillerato y de preparación para enseñanza superior auspiciado por protestantes en España, aunque de igual forma que en el caso del "Instituto Internacional", su orientación era aconfesional y tuvo siempre amplia proyección social en ambientes no evangélicos.

3. Carmen de ZULUETA, *Misioneras, feministas, educadoras. Historia del Instituto Internacional*. Madrid. Ed. Castalia. 1984, ps. 75-270.

4. Después de la guerra civil la Sección Femenina se hizo cargo del renombrado edificio, en adelante sede del Colegio Mayor "Santa Teresa". Su nueva andadura se inició con el espectacular exorcismo practicado por un cura nacional-católico apropiado para la ocasión, al objeto de ahuyentar a los diablos rojos que se suponía tenían allí su morada. La surrealista ceremonia, fue presidida por la pía y almidonada esposa del Caudillo (lo del exorcismo-misa debió ser idea suya) y, de riguroso uniforme falangista, la sombría y siempre demacrada señorita Primo de Rivera (doña Pilar). Para que nada faltase, al término del acto fue servido un vino español por Perico Chicote.

Mas detalles sobre tan sabroso evento en ZULETA, *Misioneras* p 265.

Los precedentes del centro son remontables a los años de 1870 (colegio de la madrileña calle Calatrava), pero su formal establecimiento se dejaría esperar varios lustros. En la década de 1880 fueron adquiridos por el pastor Fliedner los terrenos donde luego se levantaría el soberbio edificio actual de Bravo Murillo 85 que le sirve de sede (el más emblemático en la historia del Protestantismo español contemporáneo), construido entre 1892 y 1897, y del que por tanto se celebra ahora su primer centenario.

Sería deseable que institución e inmueble tan señeros tuvieran el riguroso y documentado estudio que merecen, todavía por hacer. Un estudio en la línea del realizado recientemente por Carmen de Zulueta sobre el Instituto Internacional.

Nuestra aportación tan solo pretende iluminar un aspecto concreto, aunque desconocido hasta el momento, conectado a los orígenes del centro: la expropiación por el Estado de una parte del solar sobre el que hoy se asienta, y la consiguiente reclamación diplomática alemana a que dió lugar ese acuerdo. Un evento que, significativamente, vino a coincidir con la colocación de la primera piedra del colegio.

Federico Fliedner

Cuando en septiembre de 1868 la revolución democrática, acaso el acontecimiento español de máxima repercusión internacional en el siglo XIX⁵, abrió las puertas de España a la libertad religiosa, se constituyeron de inmediato entre los evangélicos de Europa y Norteamérica comités para potenciar la difusión de la fe reformada en nuestro país.

Prusia no fue una excepción. En la primavera de 1870 el conde Andreas von Bernstorff, secretario del comité de Berlín, pasó varios meses en España estudiando *in situ* las posibilidades de participación de los protestantes alemanes en el esfuerzo común que por entonces ya habían emprendido en España asociaciones evangelistas de Gran Bretaña, Francia, Suiza, Holanda y los Estados Unidos. Sus informes⁶ no pudieron ser más optimistas a la vista de las posibilidades, prácticamente ilimitadas, abiertas ante una labor en tal dirección. Sobre todo en el campo educativo.

Por tanto esa fue la prioridad señalada al pastor Fritz Fliedner (1845-1901), joven teólogo formado en Halle y Tubinga, que ya había estado en España por cuenta propia en la primavera del 69 cuando sólo era un estudiante de teología atraído por un país en plena revolución liberadora, y que después de ser ordenado en Düsseldorf en el verano del siguiente año, era destacado en nuestro país como agente y representante del comité berlinés⁷. Ante todo debería cuidarse de la labor docente, fundando escuelas primarias, y tan

5. Desde luego parece haberlo sido en la prolongada etapa comprendida entre 1813 -final de la Guerra Peninsular- y 1898 -confrontación bélica con los Estados Unidos y liquidación colonial española-. Sobre todo en Francia, Gran Bretaña y Prusia, los estados de superior peso en la época, y también los más relacionados con España. Véase Victoria ALBEROLA FIORAVANTI, *La revolución de 1868, y la prensa francesa*. Madrid. Editora Nacional. 1973; R. OLIVARD BELTRAN, "Diez años de vida española vistos por los ingleses (1868-1878)", *Revista de Estudios Políticos*, 137 (1964), ps. 19-67; Luis ALVAREZ GUTIERREZ, *La revolución de 1868 ante la opinión pública alemana*. Madrid. Ed. Fragua. 1976.

6. Reiner María Klaus van der GRIJP *Geschichte des Spanischen Protestantismus im 19. Jahrhundert*. Wageningen. H. Voerman & Zonen N.V. 1971, ps. 202-203.

pronto resultara factible, un centro de educación media-superior, en el que se formaran los jóvenes españoles elegidos para ejercer el ministerio evangélico.

Fritz Fliedner pertenecía a una distinguida familia luterana alemana. Su padre Theodor Fliedner (1803-1864), doctor en teología y pastor de Kaiserwert, no lejos de Düsseldorf, eficazmente auxiliado por su esposa Caroline Bertheau, que continuaría luego su obra⁸, alcanzó celebridad en ambientes protestantes de dentro y fuera de Europa por su labor caritativa y filantrópica en favor de la niñez desvalida, enfermos, ancianos y otros desasistidos⁹. Creó para ellos diferentes centros benéficos (incluida una escuela-hospital para la formación de enfermeras), que encomendó a una asociación de diaconisas por él establecida (institución de antigua tradición cristiana, y tras la Reforma, reaparecida y arraigada en Centroeuropa y los Países Bajos, pero a la sazón en desuso), mujeres con votos religiosos y con vida y objetivos similares a las profesas católicas de San Vicente de Paúl, Oblatas o a las Hermanas de la Caridad o de los Desamparados. La asociación, y la obra de Fliedner, no tardó en extenderse por medio mundo. Desde Jerusalén y Alejandría a Londres y Pittsburgh, en los Estados Unidos.

En Madrid el joven Fritz Fliedner se vinculó al veterano evangelista catalán Francisco de Paula Ruet, uno de los padres de la II Reforma en España y fundador en el exilio gibraltareño, antes del 68, de la Iglesia Española Reformada, punto de arranque del protestantismo español actual¹⁰. Ruet y Fliedner desarrollaron en el Madrid del Sexenio, y luego durante la Restauración, una destacable labor filantrópica y educativa en ambientes populares que tuvo como punto de partida la iglesia de Jesús y escuelas de ella dependientes (calle Calatrava, en las inmediaciones de la castiza ermita de la Paloma y del templo de San Francisco el Grande), centro al que siguieron otros situados en los barrios más pobres y marginados de la capital (plaza del Limón, calle Madera Baja, etc.)

7. Georg FLIEDNER, *Aus meinem Leben, Erinnerungen und Erfahrungen*. 4ª ed. Berlín. Martin Warneck, II. 1903, ps. 10-35. Existe traducción de diferentes capítulos por el autor, cuyo texto dictalografiado puso a mi disposición Irma Fliedner, ya fallecida, a quien dedico emotivo recuerdo. Ese texto, con su traducción fragmentaria por Catalina Fliedner del vol. I con igual título (autor Fritz Fliedner. Berlín. M. Wameck. 1901), será incluido, siquiera en parte, en un volumen misceláneo, ahora en preparación, a que me refiero en nota 14 infra.

8. Federico FLIEDNER, *Carolina Fliedner de Kaiserswerth, madre de las diaconisas*. Madrid. Librería Nacional y Extranjera. (s.a.).

9. [Federico FLIEDNER,] *Teodoro Fliedner de Kaiserswerth, pastor y doctor en teología, padre de las diaconisas*. Madrid. Librería. Nacional y Extranjera. 1883. Visión suplementaria de esta biografía realizada por su hijo es la más independiente aportada por Erich SCHICK, *Theodor Fliedner, der Begründer der evangelischen Diakonie* -Basel. H. Majer. 1948-, y la más reciente y bien documentada de Hans WULF, *Die evangelische Gemeinderan-kenpflege. Theodor Fliedners Plan, seine Verwirklichung und seine Krise in der Gegenwart* -Stuttgart. Evangelisches Verlagswerk. 1965-, que remite a una bibliografía más amplia. Sobre los Fliedner, padre e hijo, véase a su vez: Anna STICKER, *Theodor und Friederike Fliedner. Von den Anfängen der Frauendiakonie*. Neukirchen -Kaiserswerth. Neukirchener Verlag des Erziehungsvereins. 1965. (Las obras de Schick, Wulf y otra bibliografía sobre los Fliedner que completan y amplían las informaciones aportadas por F. y G. Fliedner en sus libros y artículos existentes en la A ff, han sido consultados en la Lc, Bl y Bdl.

10. Juan B. VILAR, *Intolerancia y libertad en la España contemporánea. Los orígenes del Protestantismo español actual*. Prólogo de R. Carr. Madrid. Istmo. 1994, ps. 228-238.

Esas y otras actividades habían sido financiadas inicialmente por un Comité Francés de Evangelización auspiciado por las iglesias calvinistas francesas, "... hasta que al estallar la guerra franco-prusiana, no pudiéndose continuar afrontando esas obligaciones por insuficiencia de recursos, se formó un comité en Madrid auspiciado ahora desde la recién reunificada Alemania, contando con el respaldo de asociaciones evangélicas de Suecia y otros países adscritos a la Reforma, y con F. Fliedner como principal agente en España¹¹". Como puede verse, aun en el plano religioso, la preponderancia francesa cedía ante otra germánica ascendente.

Sin embargo el misionero alemán no se sirvió de su ventajosa posición para imponer sus particulares puntos de vista a los otros obreros evangélicos ni a las nacientes iglesias, ni mucho menos para hacer en su entorno campaña de mezquino y sectario clientelismo. Aunque adscrito a la Iglesia Evangélica Española, la de mayor peso histórico en el campo del Protestantismo español, de la que llegaría a ser su dirigente nato, sobre todo tras la temprana desaparición de Ruet (1887), el otro artífice principal de la I.E.E., luchó toda su vida por la consecución de la unidad en el campo reformado dentro y fuera de España, y por la aproximación a las otras confesiones cristianas, sin olvidar la católica, siendo por tanto uno de los precursores del ecumenismo.

Al principio Fliedner tuvo en el punto de mira de sus empeños a las clases medias, por entender que de su aceptación o no del mensaje evangélico dependería en definitiva el éxito o el fracaso de la Reforma en España. Pero ante el escaso interés mostrado por este angular sector social hacia la obra reformista, dada su excesiva politización, el agnosticismo de la izquierda y la creciente recatolización de la derecha, optó con buen sentido por reorientar sus esfuerzos hacia ambientes propiamente populares, siempre los más preteridos por los gobernantes españoles (sea cual fuere su tendencia política) y por la propia Iglesia establecida.

En tal dirección apuntó buena parte de su obra pastoral, educativa, publicista y asistencial que sitúa su nombre en un lugar emergente en los anales de la Reforma en la España del tercio final del siglo XIX. De ello da fe el nuevo centro abierto en la calle Calatrava en 1877 (iglesia, residencia, escuelas, dispensario y oficinas); la Casa de Paz de El Escorial (colegio de huérfanos y residencia veraniega de niños); la Librería Nacional y Extranjera (hoy librería Calatrava), inaugurada en la calle Jacometrezo en pleno Sexenio y desde 1881 con filial en Barcelona, cuya labor editorial y difusora (la Biblia, los olvidados clásicos del Protestantismo español del XVI, los mejores autores contemporáneos, traducciones y textos escolares -éstos merecieron uno de los dos máximos galardones en la Exposición Pedagógica Nacional de 1882-) resulta difícilmente exagerable, como también sus empeños como periodista y editor de prensa, que posibilitaron publicaciones como la *Revista Cristiana*, de notoria calidad (colaboraciones de Unamuno, Ortega, Azorín y otros escritores de primera magnitud), difusión (España e Iberoamérica) y perdurabilidad.

Sin Fliedner hoy sería impensable la existencia de una cultura protestante propia entre los evangélicos hispanohablantes de dentro y fuera de España, merced sobre todo a su labor de rescate del olvido y reivindicación como referencia válida de las grandes figuras de la primera Reforma (Valera, Reina, Valdés, Enzinas, Pérez de Pineda y tantos más),

11. *Ibíd.*, p. 239.

continuando así la labor de Luis Usoz¹², y a su incansable actividad como traductor, editor, periodista, orador, investigador, literato de mérito y, en suma, como animador cultural, todo lo cual le sitúa en un discreto lugar entre los intelectuales ateneístas de la época, aunque hoy poco conocido fuera de ambientes protestantes.

Identificado por entero con España y su civilización, era un gran admirador de nuestros clásicos (Garcilaso, fray Luis de León, Cervantes, Quevedo, Calderón, Gracián, la gran Teresa), así como de otros modernos (Nuñez de Arce sobre todo), de quienes tradujo al alemán varias de sus obras y las divulgó en Centroeuropa. Se ha dicho¹³ que en el tercio final del XIX ningún otro extranjero llegó a conocer tan profundamente la cultura española ni a divulgarla con mayor entusiasmo y eficacia.

Especialmente interesante son, en sazón de su activa participación como conferenciante en los cursos del Ateneo de Madrid, sus conexiones con lo más granado de la intelectualidad y de la clase política de su tiempo. Desde Castelar, Cánovas y Sagasta a los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, cuyos puntos de vista compartía en considerable medida. Y es que, a diferencia de otros propagandistas extranjeros, Fliedner no cifraba el éxito de su misión en España en el número de conversiones (siempre ficticio por los continuos cambios de misioneros y escasa perseverancia de los convertidos), sino en acercar a los españoles al Evangelio en el contexto de su propia cultura (que no con los métodos foráneos, inadecuados y colonizadores al uso) y de cambiar al país a través de la escuela. Porque el alemán, y en esto también difería de la mayoría de sus asalariados colegas, no vino a España de paso ni a hacer méritos para luego situarse en la carrera eclesiástica en su país de origen, sino a trabajar por los olvidados, participar en el esfuerzo colectivo llamado a situar en vías de modernización y progreso un país con el que teminó identificándose, y para quedarse para siempre, como así fue en efecto. Una nieta suya, Elfriede Fliedner, a sus noventa años, continúa hoy en Madrid regentando "El Porvenir", el gran colegio de Bravo Murillo 85 fundado por su abuelo y sin duda su obra más importante y perdurable, de cuya inauguración se cumple ahora su primer centenario.

"El Porvenir"

La introducción de colegios de bachillerato que mejorasen los métodos didácticos y los textos utilizados en los institutos españoles de enseñanza media fue, desde el principio, una de las prioridades de Fliedner. A tal fin, y para actuar con el mejor conocimiento de causa posible, el alemán cursó en España el ciclo completo de estudios medios y superiores, empresa que hubo de compatibilizar con otras múltiples obligaciones familiares y

12. Véase J. B. VILAR, "La formación de una biblioteca de libros prohibidos en la España isabelina. Luis Usoz y Río, importador clandestino de libros protestantes (1841-1850)", *Bulletin Hispanique*, t. 96, n1 2 (1994), ps. 397-416; y VILAR, "L'axe Bayonne-San Sebastián-Bilbao dans l'introduction clandestine en Espagne de publications protestantes par Ferdinand Brunet (1840-1854)", *Bulletin de la Société de l'Histoire du Protestantisme Français*, t. 142 (1996), ps. 883-897, donde se remite a bibliografía más amplia.

13. Theodore BACHMANN; Mercia BRENNE BACHMANN, *Lutheran Churches in the World*. Augsburg-Minneapolis. Lutheran World Federation. 1989, ps. 440-441. Sobre Federico Fliedner y su obra en España, véase J.B. VILAR, "Federico Fliedner, educador, editor y misionero alemán en la España de la Restauración", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, IIª época, n° 30 (mayo, 1998), pg. 73-78.

profesionales, llevándole por tanto buena parte de su vida. En 1894, apenas siete años antes de su muerte, leería en la Universidad Central su tesis doctoral *La higiene escolar y los ejercicios corporales*¹⁴, que mereció la máxima calificación de un tribunal presidido por Santiago Ramón y Cajal.

Frente al sistema memorístico imperante en la época, con planes de estudios en los cuales las diferentes disciplinas e incluso una misma asignatura en los sucesivos años eran entendidas como compartimentos estancos que comenzaban y concluían en sí mismas dentro de un curso, de forma que el alumno, después de esforzarse en acumular conocimientos sin proyección ulterior, había de *olvidar* para dejar espacio en su mente a los contenidos de las asignaturas correspondientes al siguiente curso, optó por un sistema cíclico que posibilitaba, año tras año, la ampliación reflexiva y gradual de los conocimientos adquiridos. Un método que, siquiera en sus objetivos, no era enteramente original, ni pretendía serlo. Se insertaba en las líneas generales propugnadas en la época por los educadores alemanes, adoptadas por los misioneros de esa nacionalidad en sus escuelas, y conectaba con los esfuerzos de renovación pedagógica practicados por entonces en España desde las más dispares posiciones ideológicas comprendidas entre un catolicismo confesional estricto (Manjón, Poveda, etc.) y el laicismo neto propugnado desde 1876 por la Institución Libre de Enseñanza¹⁵.

El recurso a prácticas pedagógicas y didácticas avanzadas, y la insuficiencia de escuelas, y en mayor medida de centros de enseñanza media, en un país como España, en donde existía un elevado porcentaje de población infantil sin escolarizar, y en donde el bachillerato quedaba reservado para un reducido número de privilegiados residentes en las capitales de provincia, da las claves del éxito de los colegios protestantes allí donde fueron implantados. Pero estos centros obedecían también a necesidades propias de los colectivos que los potenciaban y sustentaban: formar cuadros españoles que asegurasen la supervivencia y expansión de la obra emprendida.

"Desde un principio -referiría luego uno de los hijos y continuadores del educador alemán¹⁶- nos dimos cuenta que para la enseñanza y la educación de los niños de nuestras congregaciones evangélicas españolas no bastaba con establecer colegios elementales, sino que había que preocuparse por [crear] unos institutos de 20 enseñanza. La educación en el extranjero de jóvenes españoles evangélicos había de-

14. ZULUETA, *Misioneras* ..., ps. 64-73.

15. Existe extensa bibliografía sobre el tema, entre la que cabe espigar: Pierre JOBIT, *Les éducateurs de l'Espagne Contemporaine*. París. 1936, 2 vols.; J. LOPEZ MORILLAS, *El Krausismo español*. México. 1956; Lorenzo LUZURIAGA, *La Institución Libre de Enseñanza y la educación en España*. Buenos Aires. 1957; A. JIMENEZ LANDI, *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid. 1973; Vicente CACHO, *La Institución Libre de Enseñanza. I-Orígenes y etapa universitaria. 1860-1881*. Madrid. 1962; M^a Dolores GOMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España contemporánea*. Prólogo de V. Palacio Atard. Madrid. 1966. Síntesis y actualización bibliográfica (hasta 1983) puede verse en: Juan B. VILAR, "La enseñanza y la ciencia", en *Historia General de España y América*. Madrid. Rialp. 1983, t. XVI-1, ps. 237-282.

16. Georg FLIEDNER, *Aus meinem Leben* ..., II, p. 220 [trad. dictalografiada del autor. Véase nota 5 supra]. Extracto del texto original aparece en F. FLIEDNER (ad alter), *Memorias de la familia Fliedner*. Intr., selección y notas de A. Rodríguez. Madrid. Fundación "Federico Fliedner". 1997. En prensa (agradezco la consulta de dos fragmentos de este original a la cortesía de doña Elfriede Fliedner).

mostrado que no solo muchos de ellos habían abandonado la profesión de maestros evangelistas predicadores, para la que se les había educado, sino que también aquellos que siguiendo su profesión volvían a España, estaban tan distanciados de su lengua materna y de la vida española, que costó trabajo de años antes de que se sintieran nuevamente españoles. Así que todas las misiones en España, con razón, se proponen dar educación de 20 enseñanza en su propio país a los jóvenes para su formación ulterior".

Los intentos que en tal sentido fueron realizados en el colegio matriz de la calle Calatrava en los años de 1870 y 1880 en el horario irregular que dejaba libre las clases de primaria (la primera promoción data de 1883) para ampliar la formación de los escolares más adelantados, y reciclar a aquellos otros que regresaban tras unos años de cursar estudios en Francia, Suiza y Alemania, no parece que resultaran plenamente satisfactorios. La idea de un centro educativo mejor consolidado y de superior nivel, del que en definitiva dependía que quedaran asegurados o no los cuadros futuros, siquiera en la capital de la nación, explica y de alguna forma justifica la aparición del colegio "El Porvenir".

"Era necesario con este objeto -refiere G. Fliedner¹⁷ -establecer primero un centro de enseñanza media, donde respondiendo a las condiciones de la enseñanza oficial española, se educaran jóvenes con espíritu evangélico; porque la enseñanza oficial en España, no sólo tenía un concepto muy diferente de la Historia Universal y más todavía de la Historia Eclesiástica, sino que también los métodos empleados entonces no estaban en ninguna manera de acuerdo con la pedagogía moderna".

De hecho "El Porvenir" funcionó ya con ese nombre en los locales de las escuelas primarias de Calatrava durante quince años, hasta que en 1897, adoptando formalmente tal denominación, pasó a contar con sede propia en su actual emplazamiento, en el edificio construido expresamente para ese fin en Bravo Murillo. Ello supuso para Fliedner, inspirador y coordinador del proyecto, veinte años de dedicación y esfuerzo.

La expropiación

El crecimiento de Madrid en el segundo tercio del siglo XIX, acelerado durante la primera Restauración, y las previsiones de un incremento demográfico todavía más rápido, impuso una ampliación de las instalaciones del Canal de Isabel II, que proveían, y proveen, a la capital de aguas potables tomadas del Lozoya, al objeto de asegurar el abastecimiento a medio plazo. A tal fin, una Real orden de 23 de noviembre de 1881 aprobó la construcción de un tercer gran depósito extramuros de la ciudad, junto a las instalaciones del Canal, en la entonces parroquia rural de Chamberí.

Entre 1866 y 1907 el Canal dependió del Ministerio de Fomento, después de haber sido empresa privada desde su creación en 1858, para pasar a serlo otra vez en 1907. Para hacer efectivo el acuerdo de construcción del tercer depósito, en 10 de diciembre siguiente la Dirección General de Obras Públicas dispuso la expropiación forzosa en razón de uti-

17. *Ibidem*.

lidad pública de un extenso terreno en el paraje de referencia. Debería ser abonada en concepto de indemnización a los propietarios la suma global de 2.042.326 pesetas.

Al ser varias docenas las fincas afectadas de expropiación en todo o en parte, el correspondiente expediente no quedó concluido hasta febrero de 1884. En 25 de agosto del mismo año fue autorizado el libramiento oportuno para formalizar la operación. Pero por causas desconocidas el abono no tuvo lugar, de forma que al finalizar el año su importe tuvo que ser devuelto a Hacienda. En el siguiente año fue librada de nuevo esa suma con igual objeto, y así sucesivamente en los ejercicios siguientes, sin que nunca llegara a hacerse efectiva su distribución entre los interesados.

Sin duda por ello, en una exposición elevada al ministro de Fomento en 9 de noviembre de 1892 por un grupo de propietarios en nombre propio y en el de los restantes afectados¹⁸, expresarían su extrañeza y malestar por el incumplimiento de lo pactado, de forma que no existiendo inconveniente legal alguno para procederse a la formalización del abono, y hallándose en caja reservados al efecto los fondos necesarios, "... tienen los expósitos el convencimiento de que no se libra porque no se quiere pagar".

En consecuencia recababan del ministro una resolución inmediata,

"... que nos reintegre en el uso y dominio inmediato de nuestras propiedades, pues no solo se ha dejado de cumplir el artículo 47 de la Ley de Expropiación forzosa, sino que se ha conculcado el artículo 43 del Reglamento, lo cual constituye un desafuero y un despojo de la propiedad, pues a ello equivale la privación del aprovechamiento de ella".

Por lo demás entendían que de prolongarse indefinidamente tal situación, el Estado habría de responder en su momento de daños y perjuicios por valor acaso muy superior al importe de las expropiaciones, aparte el desdoro que ello conllevaría para la administración pública. Desde luego la persistencia de esa inactividad y silencio administrativos no reportaba ventaja alguna al Estado por cuanto la ley establecía con toda claridad que el abono de los terrenos expropiados necesariamente tenía que preceder a la ocupación de los mismos por las autoridades y subsiguiente inicio de las obras previstas.

Entre los terrenos expropiados se hallaba una parte de la finca de que era propietario Federico Fliedner y Bertheau, vecino de Madrid y pastor protestante. La hacienda en cuestión, ubicada entre los caminos de Aceiteros y Viejo de Fuencarral, era limítrofe por el E. con el Canal de Isabel II. Lindaba a su vez con otras tres propiedades, una de las cuales perteneciente a la condesa de Villapadierna, todas las cuales se hallaban entre las afectadas por la expropiación. En el caso de Fliedner, su parcela venía a ser la casi totalidad de un terreno de 6.054 m² adquirido por el alemán aquel mismo año al farmacéutico madrileño Higinio González Sáenz en 6.250 pesetas y escriturada (18 marzo) en la notaría madrileña de Mariano García Sancha¹⁹. En la escritura figura el comprador como vecino de

18. AMAE, Política (Alemania), leg. 2289, exp. 3: *Reclamación por los terrenos expropiados al súbdito alemán Sr. Fliedner (1892)*: Copia de la exposición dirigida al ministro de Fomento por los afectados por la expropiación de terrenos en Chamberí para la construcción del tercer depósito del Canal de Isabel II, Madrid 9 noviembre 1892 (la copia omite el nombre de los firmantes).

19. AFF, Copia de la escritura de compra de un terreno por don Federico Fliedner y Bertheau a don Higinio González Sanz ante el notario Mariano García Sancha, Madrid 8 marzo 1881.

Madrid, de 35 años de edad, casado, de profesión "propietario" y con domicilio en el nº 13 de la calle de la Almudena.

El terreno de referencia era el segundo y más pequeño de las tres parcelas contiguas adquiridas sucesivamente por Federico Fliedner para levantar allí un gran colegio de nueva planta, dotado de todas las instalaciones necesarias y con un parque que sirviera de recreo y solaz a los alumnos. Hallar el solar adecuado no era empeño fácil "... porque la gran mayoría de los propietarios y especialmente sus esposas -referiría luego en sus memorias²⁰- no estaban dispuestos a vender el terreno a los protestantes". De otro lado tampoco era sencillo conjugar solar adecuado y precio conveniente, dada la elevada cotización en Madrid del suelo edificable, y por cuanto el alemán no andaba precisamente sobrado de dinero.

Una serie de circunstancias escalonadas, que Fliedner conceptúa como providenciales, y que relata en sus detalles²¹, posibilitaron la consecución de su empeño. Inicialmente logró hacerse de un excelente terreno, de extensión superior a los 40.000 m², situado en una zona elevada y salubre al norte de Madrid, en las inmediaciones de lo que es hoy glorietta de Cuatro Caminos en su intercesión con Reina Victoria y Bravo Murillo, prolongándose al mediodía hasta la zona de depósitos del Canal de Isabel II, a cuyo paseo de acceso podía llegarse desde ella. El terreno había sido valorado en 45.000 pts., pero sus propietarios, llamados de Santander para hacerse cargo del mismo, por habérselo asignado en herencia un familiar recién fallecido, al no lograr venderlo, y conociendo el interés de Fliedner por el terreno, se lo cedieron en 23.000 pts., cifra máxima que el alemán pudo ofrecer en aquel momento.

El paso siguiente fue adquirir en 6.250 pts. el solar de 6.054 m² ya mencionado, que facilitaba los accesos al anterior. La finca quedó redondeada con la compra de un tercer terreno de extensión similar al primero, y en circunstancias también muy peculiares, que importó 38.000 pts., de las cuales Fliedner hubo de pedir prestadas 23.000 a su banquero, quien por rara inadvertencia no exigió garantía alguna por el préstamo.

"El edificio [del colegio] -referiría años más tarde el hijo y continuador del evangelista germano²²- se encuentra ahora en el solar que se adquirió en tercer lugar y [en] una parte del primero.)Por qué hubo de adquirir el segundo? Ya hemos dicho que lo adquirió D. Federico Fliedner con el objeto de llegar a un camino. Este objetivo ya no tuvo razón de ser cuando se adquirió el tercer solar, que llegaba a la carretera de Burgos, ahora c. Bravo Murillo, pero surgió el proyecto de construir un gran depósito de agua, el tercero, para el Canal de Isabel II, y entonces el Estado expropió a D. Federico la mayor parte del solar segundo, tasándolo en 75.000 pts., más de lo que había costado los tres terrenos juntos. El solar se ocupó por el Estado, pero en nueve años no se pagó. Cuando por fin se consiguió que el Canal de Isabel II lo pa-

20. G. FLIEDNER, *Aus meinem Leben ...*, II, op. cit.

21. Cfr. [Jorge FLIEDNER,] "Federico Fliedner, un siervo de Dios en España", *Revista Cristiana*, XXII, nº 1 512 (1901), ps. 111-121 (en particular ps. 116-117). Véase también: (sin firmar, ¿J. Fliedner?.) "Historia del Colegio del Porvenir", *Esfuerzo Cristiano*, 42 (1901), ps. 120-122 (es síntesis del artículo precedente de la *Revista Cristiana*, si bien aporta una fotografía de F. Fliedner y otra del colegio "El Porvenir" tal cual se encontraba cuatro años después de su inauguración).

22. G. FLIEDNER, *Aus meinem Leben*, II, op. cit.

gara, era por la época en que se estaba construyendo la casa, de manera que los fondos respectivos pudieron intervenir en la edificación".

En suma, los terrenos ocupados hoy por "El Porvenir", edificios dependientes y parque, finalmente resultaron gratis para el comprador. Pero el pago de la parcela expropiada por el Estado se demoró tanto, y luego la forma de abono concertada mediante anualidades resultó ser tan lenta, que Fliedner no alcanzó a ver culminada la compleja operación, cuyo buen resultado se debía ante todo a su iniciativa, esfuerzo y tenacidad, dado que el último plazo fue satisfecho en 1902, meses después de su muerte.

Reclamación diplomática

El feliz desenlace del contencioso en el que se vió envuelto Federico Fliedner acaso no hubiese sido posible, y desde luego se hubiera demorado bastante más, de no mediar una reclamación de la embajada de Alemania en Madrid, presentada a instancias del evangelista, por entender que con la indefinida demora en el pago de los terrenos expropiados eran vulnerados elementales derechos de un ciudadano alemán.

En efecto, transcurridos varios años desde la expropiación colectiva sin que fuesen formalizadas las preceptivas escrituras de venta al Estado, con el consiguiente abono del importe de las fincas a los interesados, y a la vista de los nulos resultados de la gestión colectiva realizada en el Ministerio de Fomento, varios de ellos consideraron que era llegado el momento de ejercer las acciones oportunas en los tribunales competentes. Pero Fliedner entendió, y no se equivocaba, que la vía contencioso-administrativa iba a resultar larga y costosa. Por ello, en su condición de ciudadano extranjero, procedió a reclamar por vía diplomática.

A tal fin hizo intervenir al barón Stumm, embajador de Alemania, quien en 8 de mayo de 1892 dirigió al duque de Tetuán, ministro de Estado, una carta a título particular, acompañada de un memorial en el que Fliedner exponía su caso, al tiempo que recababa su intervención cerca del ministro de Fomento para que fuese acelerada la tramitación del expediente del Canal y abonado al ciudadano alemán reclamante el importe de los terrenos que le habían sido expropiados.

Poco después Stumm fue relevado de su cargo sin haber obtenido resultado favorable alguno para su reclamación, si bien Tetuán no dejó de informar a su colega de Fomento sobre el asunto Fliedner. Este volvió a la carga con el conde Herckel, en funciones de encargado de negocios de Alemania en Madrid tras la marcha del barón, que reiteró igual gestión cerca del ministro de Estado, aunque sin mejores resultados, no obstante a que fue ejercida ahora mediante nota oficial²³. Lo mismo hizo el nuevo embajador Radowitz, asediado a su vez por el tenaz Fliedner. En su extensa nota de cuatro páginas, fechada en 12 de octubre, día en que España entera bullía en fiestas para celebrar el IV centenario de la gran gesta colombina, Radowitz no solo informaba *in extenso* al ministro sobre el asunto en cuestión, sino que reclamaba oficialmente la conclusión del expediente con la consiguiente liquidación al interesado de la finca expropiada, o bien la devolución de la misma,

23. AMAE, Política (Alemania), leg 2289, exp. 3: Herckel a Tetuán, Madrid 13 septiembre 1892.

dado que Fliedner "... desire faire ériger un établissement scolaire sur le terrain en question"²⁴. Precisamente aquel mismo día se procedía a la colocación de la primera piedra del colegio "El Porvenir" en la zona no apropiada de la triple finca.

Tetuán era individuo de talante afable, caballeroso, amigo de acuerdos negociados, y además simpatizaba con Alemania, pero pundonoroso y legalista, cualidades todas ellas reflejadas en la documentación publicada luego por su hijo²⁵ en relación con la vuelta de aquel el Ministerio de Estado en 1895-1897 coincidiendo con la definitiva crisis cubana, que llevaría a España en el 98 a una guerra con los Estados Unidos y a la pérdida de sus dominios en el Caribe y Filipinas. El ministro tenía pedida a la Sección Política de Europa los antecedentes del caso, siguiéndose del correspondiente informe²⁶,

"... que V.E. dispuso se recomendase este asunto al Señor Ministro de Fomento, enviándole copia de dicha memoria, como en efecto se hizo el 9 del mismo mes de mayo próximo pasado, sin que hasta ahora haya contestado aquel Ministerio".

La sección justificaba además la demora por "...el ligero retraso que experimentan los asuntos en tramitación durante la estación veraniega, en algunos centros del Estado". Salida muy propia de la nada agil burocracia española. Abundando sobre lo mismo, y como justificación a que el expediente de referencia durmiera el sueño de los justos sobre la mesa de alguno de los despachos del Ministerio, era alegada "... la vaguedad de nuestras leyes sobre la materia...". En cualquier caso entendía el informante que las dificultades "... se reducen a una serie de trámites administrativos contra cuyos errores o dilaciones tiene todo particular expeditas las vías legales".

En suma, Fliedner debería agotar tales vías del procedimiento administrativo antes de recurrir a la reclamación diplomática, que los informantes juzgaban de todo punto impropio y, en consecuencia, inatendible. Porque si la petición dirigida por Stumm al ministro de Estado a título particular para que interesase a su colega de Fomento en la agilización de determinado expediente, podía ser atendido, como en efecto lo fue (aunque sin resultados prácticos) como deferencia al representante de una potencia amiga, una reclamación en forma, la presentada por Herckel y Radowitz, en modo alguno podía ser contemplada, si no eran agotados antes los trámites previstos en la legislación española, sin que importara que tales trámites fuesen largos o cortos.

En tal sentido había sido redactada, en efecto, la nota dirigida al encargado de negocios de Alemania, conde Herckel -San Sebastián 26 septiembre 1892²⁷-, insistiendo en que la privada gestión con el titular de Fomento había sido hecha, no obstante el mutismo del destinatario

"... pero desde el momento en que V.S. tiene a bien formular por medio de su Nota una reclamación de carácter oficial, sería conveniente, y en cierto modo indispensable

24. *Ibidem*: Radowitz a Tetuán, Madrid 12 octubre 1892.

25. Duque de TETUAN, *Apuntes del ex-ministro de Estado (...) para la defensa de la política internacional y gestión diplomática del Gobierno liberal-conservador desde 28 de Marzo de 1895 a 29 de Septiembre de 1897*. Madrid. 1902, 2 vols.

26. AMAE, Política (Alemania), leg. 2289, exp. 3: Informe sobre el asunto Fliedner al ministro de Estado por la Sección Política de Europa, Madrid 20 septiembre 1892.

27. *Ibidem*: Tetuán a Herckel, San Sebastián 26 septiembre 1892 (minuta).

ble, que para poder apreciar debidamente el asunto, y adoptar la resolución que proceda, se sirva remitirme, ampliándola detalladamente, una exposición de cuanto el Sr. Fliedner haya puesto en su conocimiento con ocasión de la expropiación de terrenos a que hace referencia".

Así lo hizo Radowitz, el recién llegado embajador alemán en su ya mencionada nota de 12 de octubre siguiente²⁸, en la que al tiempo que agradecía al duque de Tetuán sus infructuosas gestiones privadas cerca de su colega de Fomento, insistía en reclamar oficialmente, y por cierto en términos más rotundos que su predecesor.

El informe elevado al ministro sobre esta nota por la Sección de Europa del Ministerio fue tajante²⁹. De acuerdo en que asistía toda la razón al señor Fliedner "... a quien desde 1884 se ha privado de su posesión sin permitirle disponer de ella ni pagarle la correspondiente indemnización", pero estas cosas eran así por causa de "... ciertas lamentables anomalías que se observan en los largos y complicados expedientes de expropiación forzosa", atribuibles a "... defectos de nuestra deficiente Ley de expropiación de 1879". Dicho eso, la Sección entendía que, existiendo vías legales para recurrir, vías que en este caso en modo alguno habían sido seguidas, y mucho menos agotadas, no cabía atender la reclamación presentada.

Tal fue el espíritu, y aun la letra, de la respuesta de Tetuán a Radowitz en 16 de noviembre³⁰. El ministro, simulando desconocer el estado de la cuestión, inquiría del embajador que le informara de las acciones legales ejercidas hasta el momento en los tribunales competentes por el ciudadano alemán reclamante, y de los resultados de las mismas, al objeto de conocer si los trámites administrativos se hallaban agotados, requisito indispensable para poder tratar el asunto por vía diplomática.

Como quiera que hasta el momento los afectados por las expropiaciones tan solo habían planteado una reclamación colectiva en el Ministerio de Fomento, pero sin llevar el asunto a los tribunales a la espera de que se cumplieran las cláusulas económicas de la Real orden de expropiación, al embajador alemán le resultaba imposible responder satisfactoriamente la habil pregunta del ministro de Estado. Por tanto dio la llamada por respuesta.

Pero tres semanas después el gabinete conservador presidido por Antonio Cánovas del Castillo, del que Tetuán era titular de Estado como queda referido, daba paso (11 diciembre) a un gobierno liberal encabezado por Práxedes Mateo Sagasta, con el marqués de la Vega de Armijo como responsable de la mencionada cartera. Tal circunstancia movió a Radowitz, espoleado sin duda por el infatigable Fliedner, a replantear una vez más el asunto.

En su nota de 21 de diciembre³¹ el embajador ponía en antecedentes del caso al nuevo ministro. Eso sí, cuidando omitir toda referencia al espinoso asunto del recurso administrativo. Concluía sin rodeos reclamando el abono de la suma asignada por el Estado al reclamante alemán como precio del terreno de su propiedad que le había sido expropiado en razón del interés público, "... y que si acaso el Gobierno español no tenía intención de pa-

28. *Ibidem*: Rodowitz a Tetuán, Madrid 12 octubre 1892.

29. *Ibidem*: Informe de la Sección Política de Europa al ministro de Estado, Palacio 19 octubre 1892

30. *Ibidem*: Tetuán a Rodowitz, Palacio 16 noviembre 1892.

31. *Ibidem*: Rodowitz a Vega de Armijo, Madrid 21 diciembre 1892.

gar la indemnización debida, aquel debería ser reintegrado de inmediato en la posesión de su propiedad".

Remitida la nota para informe, éste fue enviado sin demora tres días después³², hallándose redactado en el tenor de los precedentes. En el mismo se decía que Fliedner, abusando de su condición de ciudadano extranjero, pretendía eludir la ley española que señalaba cauces concretos a la reclamación por él presentada, procedimiento al que estaba obligado aunque fuese complejo y lento. Tan sólo una vez agotado tal procedimiento, cabía optar por la vía diplomática. En consecuencia no era atendible la reclamación presentada por el embajador alemán para que fuese abonada de inmediato la compensación estipulada, saltándose así los trámites legales, o bien fuera restablecido el reclamante en el disfrute pleno de su propiedad. Por lo demás el ministro era advertido de que Fliedner evitaba la vía administrativa porque, aparte su lentitud y molestias consiguientes, "... los gastos del litigio suelen superar a la indemnización que se espera", con lo cual indirectamente venía a darse la razón al demandante.

En suma, el informe se pronunciaba en sentido negativo para las pretensiones del alemán:

"... la Sección insiste en que debe manifestarse al Señor Embajador de Alemania que lo que el Señor Fliedner pretende muy justamente, depende de la acción judicial, que es la que puede amparar sus derechos, obligando a la gubernativa a atenderlos, y que al reconocer la acción de los particulares, aunque sea como en el presente caso en una cuestión administrativa, por vía de la acción diplomática, a la que solo pueden acudir en caso de denegación de justicia, sería sentar un precedente contra todas las reglas del Derecho internacional universalmente reconocidas. Mientras el Señor Fliedner no agote todos los recursos que ofrecen las leyes del Reino para defender sus referidos derechos, no es posible aceptar la reclamación que en su nombre ha presentado [el embajador] en su atenta Nota de 21 del corriente".

Un "conforme" al dorso firmado por el ministro, marca el sentido de la respuesta de Vega de Armijo al embajador, fechada en 2 de enero de 1893³³. En ella, después de informar *in extenso* al destinatario sobre el procedimiento administrativo susceptible de ser seguido en este caso, y sobre las posibles acciones judiciales por daños y perjuicios, y de tildar de "sumamente cunfusa", poco explícita e insuficiente la exposición colectiva elevada por los reclamantes al titular de Fomento, rechazaba la reclamación planteada por no preceder "denegación de justicia", y porque en el caso de ser atendida, ello conllevaría un agravio comparativo para los ciudadanos españoles, además de sentar un grave precedente de infracción de las normas de derecho internacional vigente.

No obstante, se percibe en la nota voluntad por parte del ministro de Estado de llegar a una rápida y satisfactoria solución de la reclamación planteada. En momentos en que España cifrada en la reunificada Alemania de Bismarck, la potencia hegemónica del continente, sus esperanzas para salir del aislamiento internacional en que se hallaba³⁴ en razón de las frías relaciones del régimen de la Restauración borbónica con la III República francesa, y ante la eventualidad de un posible contencioso con los Estados Unidos por causa de Cuba, lo último que se deseaba en Madrid era cualquier tipo de fricción con Alemania.

32. *Ibidem*: Informe de la Sección Política de Europa al ministro de Estado, Palacio 24 diciembre 1892.

33. Vega de Armijo a Radowitz, Palacio 3 enero 1893.

Tanto más por cuanto España se hallaba vinculada indirectamente a la Triple Alianza, formada por aquel país, Austria-Hungría e Italia, a través de un tratado bilateral italo-español, al que se adhirió también el Reino Unido, y cuyo objeto era asegurar el *statu quo* en el Mediterráneo occidental³⁵. Tratado suscrito en 1887 y renovado por otros cuatro años en 1891, pero que permanecería secreto hasta después de la primera Guerra mundial. Una aproximación hispano-alemana ésta, auspiciada por los liberales en el 87 a través de Segismundo Moret, y que ahora asumieron plenamente al regresar al poder en diciembre del 92.

Por todo ello, y para ahuyentar todo atisbo de persecución religiosa, acusación añadida que comenzaba a ser perceptible³⁶, el asunto Fliedner, sin duda en mayor medida que las gestiones que no dejarían de realizar los restantes damnificados, entre los cuales gente de posición como la ya mencionada condesa de Villapadierna, determinó un acuerdo del gabinete Sagasta en la primavera de 1893. En el mismo, al atenderse las reclamaciones del alemán y los otros demandantes, era logrado el doble objetivo de cerrar un enojoso asunto, evitándose así el previsible contencioso contra el Estado por parte de un colectivo numeroso e influyente, y al propio tiempo, y sin desdoro para la nación, se daba satisfacción al representante de una potencia amiga.

Indemnización

Una Real orden del Ministerio de Fomento -29 abril 1893-, regentado entonces precisamente por Moret, dispuso que, sin más demora, la Dirección General de Obras Públicas celebrase con los propietarios de los terrenos afectados por el expediente de expropiación para la construcción del tercer depósito del Canal de Isabel II, un convenio definitivo que de inmediato debería ser elevado a escritura pública.

El acuerdo tuvo lugar sobre las siguientes bases: de las 2.042.326 pts. aprobadas anteriormente como precio de los terrenos expropiados, 250.000 serían abonadas en el acto de

34. Véase Julio SALOM COSTA, *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*. Madrid. CSIC. 1967. Para la etapa posterior, puede consultarse una excelente síntesis con actualiza bibliografía en José Urbano MARTINEZ CARRERAS, "La política exterior española durante la Restauración, 1875-1931", en J. B. Vilar (ed.), *Las Relaciones internacionales en la España contemporánea*. Presentación de J. M^o Jover Zamora. Murcia-Madrid. Univ. de Murcia- Univ. Complutense. 1989, ps. 79 ss.

35. Véase la documentación alemana en Otto von BISMARCK, *Die gesammelten Werke*. Berlín. Deutsche Verlagsgesellschaft. 1924-1935; y Herbert MICHAELIS, *Die auswärtige Politik Preussens, 1858-1871*. Oldenburg-Berlín. Gehard Stalling Verlag. 1939. Una primera noticia sobre este tratado (no renovado en 1895 y que permanecería secreto hasta 1918, en que fue conocido al ser abiertos los archivos del desaparecido Imperio austro-húngaro) en Albert MUSSET, *La política exterior de España, 1873-1918*. Prólogo del Conde de Romanones. Madrid. Biblioteca Nueva. 1918, ps. 84-88. Sobre el tema existe una bibliografía británica e italiana posterior (Lowe, Declava, Morandi, Salvemini, Curato, etc.).

36. Véanse casos similares en la época de comportamientos arbitrariamente lesivos para con la minoría protestante por parte de funcionarios y subalternos en John David HUGHEY, *Religious freedom in Spain. Its ebb and flow*. Nashville (Tenn). Broadman Press. 1955 (En particular el cap. "The practice of Religious toleration", ps. 85-101]. Para la etapa siguiente, aparte bibliografía citada en notas 3, 6 y 7: J.B. VILAR, *Un siglo de Protestantismo en España*. Prólogo de J.M. Cuenca. Murcia. Universidad. 1979 (hay 2ª ed. actualizada hasta 1991 en: Barcelona. Clie. 1991)

la firma de las escrituras, debiendo ser distribuida esa suma entre los propietarios proporcionalmente al valor de las parcelas cedidas por cada cual. El resto lo sería en anualidades a satisfacer en enero de cada año y por cuantía a fijar por el Ministerio de Fomento. Las cantidades pendientes de pago generarían intereses al 4% abonables trimestralmente. Los titulares podrían transferir a terceros el cobro de la deuda, y firmada las escrituras, el Estado tomaría posesión de los terrenos para procederse a la iniciación de las obras.

Correspondieron a don Federico Fliedner 76.701,07 pts., de las cuales 9.388,93 les fueron abonadas al firmarse la correspondiente escritura. La formalización de la misma tuvo lugar en 19 de agosto de 1893, ante José García Lastra, notario público de Madrid, firmando Benigno Quiroga, director general de Obras Públicas en representación del Estado, y Erwing Hüsing en nombre de Fliedner, de quien aquel era contable y cajero³⁷.

El resto de la deuda fue abonada en ocho anualidades de 8.000 pts., y las 3.313 restantes en 1902, año en que quedó saltado el débito por parte del Estado³⁸. Ese dinero, así como los intereses liquidados trimestralmente, se destinó para cubrir parte de los cuantiosos gastos originados por la construcción y equipamiento del colegio "El Porvenir", magnífico edificio de estilo neogótico en piedra y ladrillo, levantado en mitad de un parque según planos de Joachim Cramer, arquitecto alemán de Estrasburgo. Situado entonces en las afueras de Madrid, hoy se halla en el centro de la gran urbe por causa de la extraordinaria expansión de la misma en el último siglo. Ha cumplido a plena satisfacción durante su ya centenaria andadura las funciones educativas, filantrópicas y pastorales para las que fue ideado. Su inauguración tuvo lugar en 3 de octubre de 1897, día de la Reforma.

Conclusiones

El Colegio Evangélico Alemán "El Porvenir", todavía existente, es con el "Instituto Internacional" uno de los dos primeros centros de enseñanza media y preparación superior con el que contaron los protestantes en España.

Edificado entre 1892 y 1897 en una finca adquirida por el pastor evangélico y ciudadano alemán Federico Fliedner en las entonces afueras de Madrid (hoy Cuatro Caminos, no lejos de la glorieta de ese nombre), en 1881 fueron expropiados parte de sus terrenos para la construcción del tercer depósito del Canal de Isabel II. El impago de la preceptiva indemnización daría lugar a una reclamación diplomática de Alemania en 1892, desatendida por el gabinete conservador de Cánovas y el ministro de Estado, duque de Tetuán, por entender que Fliedner contaba con cauces administrativos ordinarios para plantear y resolver su caso.

37. Aff, Escritura de venta al Estado de un terreno por expropiación forzosa ante el notario José García Lastra, perteneciente a D. Federico Fliedner y Bertheau, Madrid 19 agosto 1893.

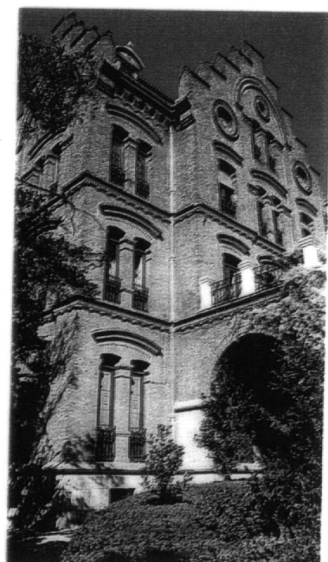
38. Es de señalar que el 3er depósito edificado sobre los terrenos expropiados reventó por causa de la dilatación del calor en su cubierta: "...de 70.000 metros cuadrados, sin precedentes, harto estricta, se dilató por exceso de calor, produciéndose su hundimiento el 6 de abril de 1905, ocasionando numerosas víctimas entre los trabajadores". *Los primeros cien años del Canal de Isabel II*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas. 1954, p. 34.

La sustitución en diciembre del expresado año del gobierno conservador por otro liberal presidido por Sagasta posibilitó en abril del 93 la solución del contencioso. Ello se debió a la iniciativa del marqués de la Vega de Armijo y de Segismundo Moret, titulares de las carteras de Estado y Fomento.

Coadyuvó sin duda a la liquidación del caso la superior apertura del Partido Liberal respecto al Conservador en la interpretación del artículo 11 de la Constitución de 1876, que regulaba la confesionalidad católica del Estado y los derechos de las minorías religiosas. Pero también y de otro lado por la aproximación a Alemania auspiciada por la misma formación política desde 1887, en que Moret vinculó España a la Triple Alianza a través de un acuerdo bilateral con Italia circunscrito al Mediterráneo occidental, vigente hasta el 95 y que permanecería secreto hasta 1918.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- AFf :Archivo-Biblioteca de la Fundación "Federico Fliedner" (Madrid)
- AMAE :Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)
- Bdl :Bodleian Library (Oxford)
- Bl :British Library (Londres)
- IEE :Iglesia Evangélica Española
- Lc :Library of Congress (Washington)



Dos vistas exteriores del Colegio Evangélico "El Porvenir". Madrid.



Federico Fliedner y Juana, su esposa.